

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-001-2020, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.".

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 12:00 horas, del día 10 de febrero del año 2020, para dar a conocer el fallo de esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se le denominará la APILAC, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el Ing. Luis Sánchez y López, Titular de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-077-20, de fecha 20 de enero de 2020, actuando en nombre y representación de la APILAC.

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

UNA EMPRESA RECIBIDA Y ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA

	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
1	RAÚL MIMBELA LÓPEZ	2,786,167.57

REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950

Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx

2020
LEONA VICARIO
LENMÊNTIA MADRE DE LA PATRIO





las PROPUESTAS TÉCNICAS de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos obtenidos de los documentos: PT 02.-DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; PT 03.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO; PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; PT 06.-MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ; PT 07.- CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DECLARACIONES ANUALES (2017-2018), PROVISIONAL DEL MES DE NOVIEMBRE 2019; PT 13.- MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PE 03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; PE 04.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; PE 14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; PE 15.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE: PE 16.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA; PE 17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria. Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

"PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950

Lázaro Cárdenas Michogcán.





"QUINTO. - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas".

(El énfasis y subrayado es añadido).

"NOVENO. - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

- i. Calidad en la obra.
 - a) (...).
 - b) (...).
 - c) (...).
 - d) (...).
 - e) (...).
 - f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.

(...)"

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de lás

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas Michoacán. T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx



(753) 533 0700 denas.com.mx proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)".

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

(...)

II. De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950

Lázaro Cárdenas Michoacán.





puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma".

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA de los siguientes licitantes:

RAÚL MIMBELA LÓPEZ

Considerando lo anterior, éste Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, procede con la revisión detallada de las PROPUESTAS TÉCNICAS de los licitantes participantes, dictaminando lo siguiente:

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la persona física **RAÚL MIMBELA LOPEZ**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJ E	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIE NTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A Calidad en la obra.		20	100%			8.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	0.00	0.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	0.00	0.00

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas Michoacán.







Suma total de puntos					14.50 DESECHADA	
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	0.00	0.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50
E Con	tenido Nacional	5	100%			3.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0.00	0.00
D Cun	nplimiento de Contratos.	5	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	0.00	0.00
C Expe	eriencia y especialidad del e	10	100%			0.00
PT 06	MIPYMES	ļ	10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes		2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		No. de personas que 40% han trabajado en obra similar		0.00	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	0.00	0.00
B Capacidad del licitante		10	100%			3.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos	6	30%	Cubre las espectativas de trabajo	0.00	0.00

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la persona física **RAÚL MIMBELA LOPEZ**, se obtuvo un total de **14.50 puntos de un total de 50 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950

Lázaro Cárdenas Michoacán.



DOCUMENTO PT -02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJO. - El licitante omite presentar el documento PT 02 conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación al no describir los trabajos de mantenimiento preventivo, mantenimiento mayor y la construcción de la caseta requerida en el catálogo de conceptos. En el programa de suministros necesarios para la ejecución de los trabajos por medio de la cuadrilla, el licitante menciona los suministros del mes de febrero un tanque de hidroneumático el cual no está considerado dentro del catálogo de conceptos, además de que no menciona todos los suministros que son requeridos en las bases de la convocatoria a la licitación, además el licitante no menciona los suministros correspondientes en el mes de abril y octubre, de acuerdo al programa otorgado. El licitante considera realizar las pruebas de laboratorio en una programación distinta a la solicitada en las bases de la convocatoria a la licitación lo que se considera incongruente toda vez que estas pruebas obedecen al cumplimiento que la Entidad tiene que cumplir con la autoridad competente. Por lo tanto, el licitante no presenta el documento PT-02 conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación que indica:

El procedimiento de ejecución, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA.

Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

a) Planeación integral para realizar los trabajos

- Personal Directivo
- Personal Administrativo
- Personal Técnico
- Intervención peritos en vías terrestres, puentes y geotecnia.
- Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT
- Planeación de seguridad, salud y ambiental para contratistas para contratistas

b) Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos

Que el procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

Planos del proyecto y catálogo de conceptos.

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas Michoacán.





- Materiales permanentes y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Mano de obra que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo,
- Programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.

El procedimiento de ejecución, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA.

Por tal situación para los sub-rubros, **PT-02**, lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra.**, se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT -03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. - La información que presenta el licitante omite presentar la información del especialista en plantas de tratamiento y potabilizadora, solo menciona a la empresa SECOLAM S.A. de C.V. la cual es un laboratorio. El personal que propone como Superintendente no cuenta con experiencia de los trabajos de la misma naturaleza de la licitación en plantas de tratamiento y solo menciona una capacitación, lo cual no cumple con lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación donde se especifica lo siguiente:

a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.

Debe tener experiencia en la dirección, administración y ejecución de obra en la obra pública y/o particular, debiendo cumplir lo siguiente:

Currículum Vitae: contener como mínimo la siguiente información:

- Datos personales
- Escolaridad
- Experiencia laboral
- Empresa para la que prestó y/o presta sus servicios
- Puesto que desempeñó y/o desempeña
- Lugar donde se realizaron y/o realizan los trabajos
- Contratos de obra en los que ha participado y actividades que desempeñó.

Experiencia: Debe contar con una experiencia comprobable en el manejo y administración de contratos de obra pública en y/o particular como Superintendente o Administrador de Proyecto o su equivalente técnico.

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950

Lázaro Cárdenas Michoacad.



T: (753) 533 0700





- b) Copia de la CEDULA PROFESIONAL, el SUPERINTENDENTE que señale deberá de contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.
- c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto, así como cada una de las categorías.
- d) Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia).

Para comprobar la experiencia debe anexar copia de cualquiera de los siguientes documentos:

- Oficios de aceptación como responsable de la obra por parte del contratante.
- Notas de bitácora firmadas.
- Estimaciones firmadas.
- Actas de recepción física de los trabajos firmadas.
- Actas de finiquitos firmadas.

(...)

ORGANIGRAMA que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, documento en el que se muestre el, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.

Si EL LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

Se deberá enlistar el personal profesional técnico mínimo de la (s) categorías que se señala (n) a continuación y deberán cumplir con lo siguiente:

No.	PERSONAL PROFESIONAL MINIMO	EXPERIENCIA SOLICITADA MINIMA	PROFESION O CARRERA A FIN
1	Superintendente	1 año	Ingeniería química, ambiental, Industrial o carrera a fín.
1	Supervisor de seguridad, salud y ambiental	1 año	Ingeniería química, ambiental, Industrial o carrera a fín.
1	Jefe de frente de trabajo	laño	Ingeniería química, ambiental, Industrial o carrera a fíg.

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas Michoacán.







(...)

Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple legible con firma autógrafa, de su cédula profesional e INE (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL) por ambos lados, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado, carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la obra en cuestión. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Por lo anterior el licitante incumple en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para los sub-rubros, PT-03," Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico", correspondiente al rubro, A.- Calidad en la obra. y B.- Capacidad del licitante, respectivamente se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT -04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. – El licitante omite presentar evidencia de tener experiencia en obras similares a la presente licitación de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación, omitiendo las actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes, la cantidad de actas de entrega recepción (En tiempo y forma) deberán de coincidir con los contratos presentados para su evaluación, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para los sub-rubros, **PT-04**, **C.- Experiencia y especialidad del licitante**, correspondiente al rubro, **C.- Experiencia y especialidad del licitante** y **D.- Cumplimiento de contratos**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT -13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. - El licitante no presenta personal con discapacidad, por tal situación para el subrubro, **PT-13**, correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PE 04, LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA.- El licitante no considera el ESPECIALISTA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZADORAS, por lo que se considera incorrecto ya que afecta la solvencia económica de su propuesta, por tal situación para el sub-rubro, **PE-04**, correspondiente al rubro, **E.- Contenido Nacional.**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **RAÚL MIMBELA LÓPEZ**, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas Michoacán.







PRIMERO, QUINTO Y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. presentado por la Secretaría de la Función Pública.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos v porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; del licitante:

RAÚL MIMBELA LÓPEZ

De acuerdo a lo establecido en la sección tercera "CONTRATACIÓN DE OBRAS" artículo DÉCIMO fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, las propuestas técnicas que no reúnan más de 37.5 puntos en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
RAÚL MIMBELA LÓPEZ	14.50	, i = 1	DESECHADA

Por lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

Por lo anterior, NO existe proposición solvente que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que la APILAC declara DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-001-2020, referente al "MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.", lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 31 fracción XXIII, 38, 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción. II, 67 fracción II y 69 de su Reglamento.

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas Michoacán.







Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS. S.A. DE C.V.

ING. LUIS SÁNCHEZ Y LÓPEZ GERENTE DE INGENIERÍA

ING. RICARDO SÁNCHEZ CORTÉS SUBGERENTE DE PLANEACIÓN ING. JUAN CARLOS REYES

SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

LIC. ROBERTO LLAMAS VALDOVINOS

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS

ING. FERNANDO MANDUJANO MÉNDEZ

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

RAÚL MIMBELA LÓPEZ

NO SE PRESENTÓ

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas Michoacán.

